

CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFAN, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, C. LUIS FELIPE ALVARADO HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y C. MARCO ANTONIO MUÑOZ GONZÁLEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y POR PARTE DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO GENERAL, C. CARLOS VLADIMIR HERNÁNDEZ FRIAS, SECRETARIO DE VINCULACIÓN LEGISLATIVA Y C. FELIX ENRIQUE GONZALEZ SOLANO, SECRETARIO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 2, NUMERAL 15, DEL CONVENIO DE 8 DE MAYO DE 2013, POR EL CUAL SE OTORGAN 20, VEINTE, LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO, EL CUAL SE SUJETA A LO SIGUIENTE:

LINEAMIENTOS GENERALES

- Se dispone de veinte licencias con goce de sueldo.
- El docente con resultado favorable, deberá de hacer uso efectivo de este derecho del 23 de septiembre de 2013 hasta el 22 de septiembre de 2014.
- Los programas susceptibles a ser desarrollados por orden de importancia son:

- Primero: Elaboración de tesis para la obtención del grado de maestría o doctorado.
- Segundo: Estudios de Postgrado: especialización, maestría o doctorado.
- Tercero: Formación y Superación Profesional o Pedagógica.
- Cuarto: Investigación académica, profesional o pedagógica de temas enfocados a la solución de problemáticas relacionadas directamente con el IEMSDF.
- Quinto: Elaboración de libros de texto, cuadernillos de trabajo, manuales para prácticas y material didáctico.

REQUISITOS

1. ANTIGÜEDAD DE 6 AÑOS.

Ser docente del IEMSDF, con una antigüedad de seis años a la fecha del presente convenio, legalmente reconocida.

2. DOCENTE ACTIVO.

Ser personal sindicalizado en activo.

3. DOCENTE CUMPLIDO.

Cumplir en tiempo y forma, con la entrega de los documentos señalados en el apartado de documentos a entregar respetando el mecanismo indicado para ello.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN ORIGINAL Y 3 COPIAS

Documentos Obligatorios.

1. SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO.
2. CARTA COMPROMISO.
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.
4. PROYECTO A REALIZAR.
5. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO ACADÉMICO A ENTREGAR

- El proyecto académico constará, mínimo de 10 cuartillas y máximo de 15, sin contar portada ni páginas de bibliografía. Cada cuartilla tendrá 27 renglones y entre 60 y 64 caracteres y espacios cada uno. No se aceptarán versiones incompletas del proyecto de trabajo.
- El proyecto será para desarrollar alguno de los siguientes productos:
 1. Programa de investigación de: apuntes, libros, objetivos educativos, planes y programas de estudio o planeación académica de algún ciclo escolar y reactivos de evaluación de este.
 2. Programa de investigación educativa o disciplinar de vertientes cualitativas o cuantitativas enfocadas hacia o desde su práctica docente.
 3. Programa de actividades de apoyo a la enseñanza (manuales prácticos y teóricos de estrategias de enseñanza aprendizaje disciplinar)
 4. Programas de estudio de posgrado, especialidades y actualización docente.
 5. Estudios parciales para continuar o concluir un ciclo escolar.
 6. Elaboración de tesis para la obtención de grados de maestría o doctorado.
 7. Programa de actividades de apoyo a la Tutoría (manuales prácticos y teóricos de estrategias de atención tutorial).
 8. Notas, apuntes o libros de su asistencia a congresos, diplomados, talleres y demás que permitan su actualización.
- En portada, el autor deberá indicar lo siguiente:
 - Colocar en el encabezado el nombre de esta Institución (Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal).
 - Al centro de la página, el nombre del proyecto a presentar.
 - Al costado derecho de la página, por debajo del título, consignar nombre del autor comenzando por nombre de pila y continuando por apellidos paterno y materno.
 - Debajo del nombre del autor, señalar academia de pertenencia y plantel de adscripción.
 - Indicar teléfono y correo electrónico personal o institucional al costado inferior derecho de la página.
- Parte del contenido del proyecto académico a presentar, deberá incluir justificación, objetivo y cronograma de actividades.
- Para las referencias en el texto se utilizará la forma Harvard 4, por ejemplo: Martínez, 1997, p. 86. En el caso de tres o más autores se sintetizará en et al o "y otros", por ejemplo: Martínez et al.; 1997, p. 86. Los autores deben asegurarse de que las citas y pies de página en el texto concuerden con aquellas referencias.
- Al final del documento, deberá incluirse un listado de la bibliografía consultada, en orden alfabético.
- Las versiones impresas del proyecto, se entregarán con firma autógrafa de su autor. Las versiones electrónicas, se remitirán en PDF al siguiente correo institucional: luis.alvarado@iems.edu.mx

PROCEDIMIENTO

De la inscripción:

- 1.- La inscripción se realizará a través de la Dirección Académica, **de los documentos que se señalan en el apartado de Documentos a entregar los cuales son de carácter obligatorio, la omisión de alguno de estos inválida la inscripción.**
2. Dichos documentos deberán hacerlos llegar a la Dirección Académica a través de la Coordinación del Plantel o área de adscripción.
3. El Periodo para el envío de la documentación será del 18 al 19 de septiembre.
4. Los interesados en participar, deberán atender en tiempo y forma la fechas periodos y procedimientos de cada etapa establecida. No se recibirán o tramitarán documentos fuera de los tiempos marcados.

5. Para el otorgamiento de las licencias se aplicará un procedimiento aleatorio en aquellos casos en el que los proyectos sean aprobados por la CMCyFP y sean más de veinte de acuerdo a la presente convocatoria. Una vez que un DTI obtenga mediante este procedimiento una de las veinte licencias ningún otro miembro de la misma academia del plantel podrá concursar.

CALENDARIO.

Actividad	Plazo
Publicación del convenio (para verificar la antigüedad del participante y revisar las solicitudes de licencias y permisos):	Del 13 al 18 de Septiembre.
Entrega de documentos a la Dirección Académica.	18 y 19 de Septiembre.
Revisión de los proyectos presentados y de currículum por parte de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación.	20 de Septiembre.
Emisión de dictamen.	20 de Septiembre.
Periodo de la Licencia Con goce de Sueldo:	Del 23 de septiembre de 2013 al 22 de septiembre de 2014.

DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN y FORMACIÓN PROFESIONAL.

6. Los expedientes serán revisados y analizados por la CMCyFP para otorgamiento de las licencias.
7. La CMCyFP estará conformada por los siguientes: Cuatro miembros del IEMSDF y el mismo número de miembros del Sindicato.
8. La CMCyFP será quien emita la constancia de resultado favorable o desfavorable.
9. Esta constancia será entregada al participante, a través de la Dirección General, marcando copia al sindicato y el responsable del centro de trabajo.
10. La decisión de la CMCyFP es irrevocable.

TRANSITORIO PRIMERO.

El desarrollo del proyecto y su seguimiento en el periodo de la licencia (reportes, manuales, notas, cumplimiento del cronograma de actividades, etc.) y cualquier otra situación que se presente se sujetará a lo que establezca la CMCyFP y su reglamento.

TRANSITORIO SEGUNDO.

La carga horaria de los Docentes beneficiados con la Licencia será asumida por la academia del plantel.


TRANSITORIO TERCERO.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la CMCyFP.

El presente documento se firma a los doce días del mes de septiembre del 2013, en cuatro tantos originales por las personas que intervinieron en el mismo.



**ROSA-MARIA ESQUIVEL FARFAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**




**MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL**



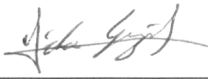
**MARCO ANTONIO MUÑOZ
GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO**



**CARLOS VLADIMIR HERNÁNDEZ FRIAS,
SECRETARIO DE VINCULACIÓN
LEGISLATIVA**



**LUIS FELIPE ALVARADO
HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**



**FELIX ENRIQUE GONZALEZ SOLANO
SECRETARIO DE FOMENTO A LA
VIVIENDA**